



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.378.

VISTO: La nota presentada por la Bancada del Frente Amplio, solicitando el tratamiento sobre tablas de la Resolución de la Intendencia Departamental N° 8077/015, a través de la cual se adjudica en carácter de comodato un predio.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó (13 en 30), moción presentada en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

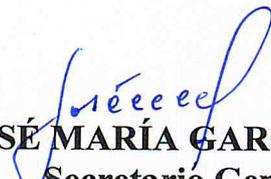
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 285 de la Constitución de la República, se realiza llamado a Sala al Intendente del Departamento señor Pablo Caram Murillo, a efectos de pedirle y recibir información con fines legislativos y de contralor, respecto a la Resolución de la Intendencia N° 8077/015, a través de la cual se adjudicó en carácter de comodato, a los señores Esc. Felipe Xavier de Mello y Cr. Mauro Xavier de Mello, parte del predio que forma parte de la manzana ubicada en el Paseo 7 de Setiembre, sobre calle Ansina.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General


JORGE CRISTALDO
Presidente

